

nación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Latitud N.	Longitud W.
Pp. y N.º 1.	40° 07' 20"	3° 07' 20"
N.º 2.	40° 07' 20"	3° 06' 00"
N.º 3.	40° 08' 20"	3° 06' 00"
N.º 4.	40° 08' 20"	3° 06' 40"
N.º 5.	40° 09' 00"	3° 06' 40"
N.º 6.	40° 09' 00"	3° 06' 00"
N.º 7.	40° 08' 40"	3° 06' 00"
N.º 8.	40° 08' 40"	3° 05' 40"
N.º 9.	40° 06' 40"	3° 05' 40"
N.º 10.	40° 06' 40"	3° 07' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, oficina F-4, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de agosto de 1999.—El Director general, de Industria, Energía y Minas, José Eugenio Martínez Falero.—2.282.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Fomento en León (Consejería de Fomento) de 28 de octubre de 1999 por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Provincia de León. Clave: 1.1-LE-2.

Con fecha 17 de septiembre de 1999 y mediante Resolución del Director general de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto relacionado, cuya aprobación llevaba implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, así como la declaración de urgencia, siendo de aplicación el artículo 11 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este servicio territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la provincia de Palencia», en los periódicos «Diario de León» y «La Crónica del Mundo de León», y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Boñar y Sabero, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en avenida de Pelegrinos, sin número, 24071 León, a efectos de levantar actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se relacionan en el listado adjunto, enumerados los propietarios en función de su apellido para cada uno de los dos términos municipales afectados.

A dichos efectos, serán notificados individualmente por correo certificado con acuse de recibo los

interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados por los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Palencia, podrán formular por escrito a este servicio y hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 28 de octubre de 1999.—La Jefa del servicio territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.—2.310.

Propietarios	Día	Lugar	Hora
<i>Término municipal de Boñar</i>			
De Acevedo, Alfredo a Álvarez Fernández, herederos.	29-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 9:30 a 11:30.
De Álvarez Martínez, Gregorio herederos a Ayuntamiento de Boñar.	29-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 12:00 a 14:00.
De Barba González, José María herederos a Corral Fernández herederos.	29-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 16:00 a 18:00
De Del Río Alonso, José Victor y hermanos a Díez García, Porfirio.	29-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 18:00 a 20:00
De Díez González, María Cruz a Fernández del Río, Teresa.	30-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 9:30 a 11:30
De Fernández Fernández, Demetrio e Irene a Fernández Sánchez, Melquiades herederos.	30-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 12:00 a 14:00
De Fernández Sánchez, Ovidio a García García, Generoso.	30-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 16:00 a 18:00
De García González, Bernardina y hermana a García Sánchez, Mercedes.	30-11-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 18:00 a 20:00
De García Villayendre, Gregorio a González Fernández, Martín y hermano.	1-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 9:30 a 11:30
De González Flores, Tomás a Graveras Yordas, S. L.	1-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 12:00 a 14:00
De Guardo Reglero, Luis herederos a Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.	1-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 16:00 a 18:00
De Iglesias Magaz, Magin a López Sánchez, Jesusa.	1-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 18:00 a 20:00
De Marcos Marcos, Florentino a Mateo Castañón, Felicia.	2-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 9:30 a 11:30
De Merino, Marcelino y hermanos a Puente del Río, José M. de la.	2-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 12:00 a 14:00
De Puente García, Avelina herederos a Reguera Sánchez, José herederos.	2-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 16:00 a 18:00
De Reguera Sierra, Modesto a Robles Fernández, Baltasar.	2-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 18:00 a 20:00
De Robles Florez, Mercedes a Rodríguez Martínez, Luis Alfonso herederos.	3-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 9:30 a 11:30
De Rodríguez Martínez, Manuel a Sánchez del Río, Augusto.	3-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 12:00 a 14:00
De Sánchez Fernández, Casiano A. a Valladares Fernández, Amable herederos.	3-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 16:00 a 18:00
De Velasco González, Delfín a Villayendre López, Narciso herederos.	3-12-1999	Ayuntamiento de Boñar.	De 18:00 a 20:00
<i>Término municipal de Sabero</i>			
De Álvarez Borgio, Emilio a Blanco Solís, Ramón.	9-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 9:30 a 11:30
De Borgio Liébano, Beatriz a Díez, Anselmo.	9-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 12:00 a 14:00
De Díez Mediavilla, Victorino herederos a Fernández Díez, Prudenciana.	9-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 16:00 a 18:00
De Fernández González, Maximino a García Álvarez, Oliva.	9-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 18:00 a 20:00
De García Borgio, Socorro a García Martínez, Vicente herederos.	10-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 9:30 a 11:30
De García Sánchez, Azucena a Hayón García, Juan Manuel.	10-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 12:00 a 14:00
De Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.	10-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 16:00 a 18:00
De Iglesia Parroquial a Morante Reyero, Isidro.	10-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 18:00 a 20:00
De Mosquera González, Francisco a Reyero Alonso, María Dolores herederos.	13-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 9:30 a 11:30

Propietarios	Día	Lugar	Hora
De Reyero Álvarez, Justo a Rodríguez Rodríguez, Ofelia.	13-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 12:00 a 14:00
De Rodríguez Sánchez, Albina herederos a Sánchez Sánchez, Ramón.	13-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 16:00 a 18:00
De Sánchez Tejerina, Consuelo al final.	13-12-1999	Ayuntamiento de Sabero.	De 18:00 a 20:00

CIUDAD DE CEUTA

Resolución sobre la aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., relativo al proyecto «Centro Geriátrico en Playa del Desnarigado».

El ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta aprobó inicialmente el 3 de noviembre de 1999 una modificación puntual del P.G.O.U., a fin de cambiar las características desarrollo del PP-1 (Desnarigado) en los siguientes términos:

Iniciativa del planeamiento de privada a público.
Prioridad del planeamiento: Del primer cuatrienio al segundo.

Delimitación de polígono: De única a decidir por la Administración.

Este planeamiento tendrá la consideración de APD en la revisión del P.G.O.U., abriéndose un plazo de información pública de un mes.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento del Planeamiento.

Ceuta, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario general, Rafael Flores Mora.—Visto bueno, el Presidente accidental, Manuel de la Rubia Nieto.—3.331.

Resolución sobre la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U., relativo al proyecto del complejo deportivo en Loma Margarita.

El ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta aprobó, inicialmente, el 3 de noviembre de 1999, una modificación puntual del P.G.O.U., a fin de cambiar el uso de la parcela objeto de

convenio con Defensa, número 47, y parte de las parcelas números 147 y 221, de uso militar defensivo a dotacional deportivo, manteniendo la edificabilidad preexistente de 0,75 metros cuadrados por metro cuadrado. Abriéndose un plazo de información pública de un mes.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento del Planeamiento.

Ceuta, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario general, Rafael Flores Mora.—Visto bueno, el Presidente accidental, Manuel de la Rubia Nieto.—3.334.

Resolución sobre la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativo al proyecto de cambio de regulación zonal de la parcela propiedad de EMVICESA en el monte Hacho.

El ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta aprobó inicialmente el 3 de noviembre de 1999, una modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana, a fin de permitir la regulación como zona mixta sujeta a las ordenanzas 2 y 3 de la parcela propiedad de EMVICESA, en la falda del monte Hacho, debiendo redactar un estudio de detalle para la misma que ordene sus volúmenes y establezca sus alineaciones y rasantes. Abriéndose un plazo de información pública de un mes.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento del Planeamiento.

Ceuta, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario general, Rafael Flores Mora.—Visto bueno, el Presidente accidental, Manuel de la Rubia Nieto.—3.338.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de acondicionamiento del colector de la Font Santa desde el polideportivo de Sant Joan Despi hasta la desembocadura del río Llobregat.

Una vez aprobados definitivamente el proyecto de referencia y la relación de afectados del mismo por la Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, de fecha 21 de octubre de 1999, comporta la declaración de urgente ocupación, según lo estipulado en la disposición adicional tercera de la Ley 19/1991 de 7 de noviembre, del Parlamento de Cataluña.

En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 13 de diciembre de 1999 en el Ayuntamiento de Sant Joan Despi y los días 14 y 15 de diciembre de 1999 en el Ayuntamiento de Cornellá, para que, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los que figuran en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del respectivo Ayuntamiento, los titulares, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo ser acompañados, si lo estiman oportuno, de un Perito y/o un Notario a su costa.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación a los titulares de fincas desconocidas o en ignorado domicilio.

Barcelona, 25 de octubre de 1999.—El Secretario general, José María Alabern i Carne.—2.081.